



Piura, 11 de diciembre de 2020

Circular N° 014-2020-CSILdeP-D

Estimados/as Padres y Madres de Familia:

La presente comunicación detalla información importante para **el proceso de la matrícula, las condiciones económicas a las que se ajustará la prestación del servicio educativo 2021** y algunos asuntos a tener presente durante el próximo año lectivo.

1. DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO

El Colegio "San Ignacio de Loyola de Piura" con RUC N° 20146690191, cuya Promotora es la "Compañía de Jesús, Provincia del Perú", autorizado mediante la Resolución Ministerial N° 3156, del 24 de marzo de 1959 y R.D.R. N° 0711, del 14 de setiembre de 1993. Nuestro actual número de Registro es el 20010424039. Licencia de funcionamiento N° 0175-2019 (Resolución Gerencial N° 219-2019/MDC-GDEL) y Certificado de defensa civil N° 104-2019.

2. COSTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA

El **costo anual por el servicio de enseñanza** para el año 2021 aplicado a los períodos de clases no presenciales (Educación virtual) y presenciales (Educación presencial o semi-presencial) corresponde a una cuota de matrícula y 10 pensiones en el año.

Niveles	Cuota de Matrícula	Pensión mensual (No presencial- virtual)	Pensión mensual (Presencial o Semi-Presenciales)
Inicial, primaria y secundaria	S/640.00	S/640.00	S/700.00

Nota: Los períodos de clases presenciales, semipresenciales y no presenciales (virtuales) estarán determinados por el Ministerio de Educación.

3. MATRÍCULA 2021

3.1. MONTO DE LA MATRÍCULA

El monto de la cuota de matrícula para el año 2021 será de **S/ 640.00 (seiscientos cuarenta soles)** y no excede el importe de una pensión mensual. Este monto deberá cancelarse en su totalidad, bajo ninguna razón se aceptará pagos adelantados o parciales.

Para iniciar el proceso de la matrícula regular 2021 deben haber cancelado las pensiones del año 2020. La matrícula culmina cuando los padres de familia cumplan con todos los requisitos del proceso de matrícula en las fechas indicadas, de lo contrario nos hará suponer que han optado por otra institución educativa para sus hijos y dispondremos de la vacante.

La cuota de matrícula corresponde a la separación y uso de una vacante en el Colegio, por tanto, no tendrá carácter de reembolsable.



3.2. PROCESO DE LA MATRÍCULA.

Para el año 2021 deberán matricular a sus hijos en forma virtual utilizando el Sistema Integrado Escolar Sieweb. El video tutorial **para registrar la matrícula utilizando el Sistema Integrado Escolar SIEWeb** lo encontrarán alojado en la página web del Colegio: <http://www.csil.edu.pe> o también puede utilizar el siguiente enlace: [Clic Aquí](#) .

El proceso de la matrícula contempla 3 momentos:

- i. **Pago de la matrícula.**
- ii. **Registro de la matrícula vía Sistema Integrado Escolar SIEWeb y**
- iii. **Validación de los documentos vía virtual por la Secretaría General del Colegio.**

i. PAGO DE LA MATRÍCULA.

El proceso regular de matrícula 2021 se inicia con el pago de la matrícula en las fechas **del 20 al 31 de enero del 2021**, a través de las opciones siguientes:

- Sistema de recaudación para usuarios con cuenta en el BCP, por medio de la Banca Móvil o Banca por Internet (víaBCP), Agente BCP o Ventanilla, utilizando el código del alumno (DNI).
- Sistema PAGOEFECTIVO para usuarios con cuentas en otros bancos que podrá acceder a través de la plataforma SIEWEB.

ii. REGISTRO DE LA MATRÍCULA VÍA SISTEMA INTEGRADO ESCOLAR SIEWEB (hasta el 5 de febrero 2021)

Después de 48 horas de haber hecho el depósito en el Banco de Crédito del Perú, los padres de familia deben registrar la matrícula en forma virtual utilizando el **Sistema Integrado Escolar SIEWeb** del Colegio ([Clic Aquí para ingresar a Sieweb](#), recuerde que debe utilizar su usuario de FAMILIA). Iniciado el proceso de matrícula se debe tomar en cuenta que después de leer los documentos de la pestaña BIENVENIDA se deben descargar o imprimir directamente para su posterior firma y entrega utilizando el botón **“AGREGAR DOCUMENTO”** de la pestaña **“ADJUNTAR DOCUMENTOS”** del Sistema Integrado Escolar SIEWeb.

NOTA: En caso de haber extraviado o confundido el usuario o contraseña de la familia o alumno, es necesario utilizar las opciones de recuperación de usuario y contraseña proporcionadas por el propio sistema SIEWeb, haciendo clic en el enlace [¿Ha olvidado su contraseña?](#)

iii. VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MATRÍCULA VÍA VIRTUAL POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO

Después de haber subido los documentos utilizando el **Sistema Integrado Escolar SIEWeb**, los padres de familia o apoderados deben estar pendientes del servicio de mensajería de su usuario Familia SIEWeb para estar seguros de que los documentos entregados han sido APROBADOS O DESAPROBADOS. De ser notificados, deben realizar la respectiva regularización que les permita finalizar el proceso de la matrícula 2021. **Los documentos firmados y con huella digital a validar son:**



- **El Contrato de Servicios Educativos.**
- Anexo I - POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA), DATOS SENSIBLES, IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS (ALUMNOS)
- Anexo II - DECLARACIÓN JURADA DE LA ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE ECONÓMICO.

El **Contrato de Servicios Educativos** contienen información sobre las condiciones económicas a las que se ajustará la prestación del servicio educativo del Colegio para el año escolar 2021.

Nota: El proceso de matrícula termina cuando la familia accede nuevamente al proceso en curso y acepta la validación de la documentación. Una vez APROBADOS los documentos enviados, el Sistema Integrado Escolar SIEWeb presentará un mensaje de felicitaciones indicando que sus documentos han sido validados. En este momento el alumno es transferido al año lectivo 2021 que le permitirá acceder a las clases y servicios educativos de la institución.

Cronograma de matrícula 2021

Matrícula	Pago en BCP: Banca Móvil o internet, agente, ventanilla Pago Efectivo en Sieweb	Registro de matrícula en plataforma Sieweb (48 horas después del pago)	Validación de los documentos de matrícula vía virtual por la Secretaría General
Regular	Del 20 al 31 enero 2021	Hasta el 5 de febrero 2021	Hasta el 9 de febrero 2021

4. DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

4.1. MONTO DE LAS PENSIONES

Las pensiones se efectuarán de forma mensual, en 10 cuotas en el año, de marzo a diciembre.

Concepto	Monto de la pensión mensual (Educación No presencial-virtual)	Monto de la pensión mensual (Educación presencial o semi-presencial)
10 pensiones de enseñanza (marzo a diciembre 2021)	S/640.00	S/700.00

El costo de las pensiones mensuales se ha determinado en función de si la enseñanza se da en modalidad presencial o No presencial (virtual), lo cual dependerá de lo que determine el Ministerio de Educación. Si posteriormente el Gobierno dispone una forma o modalidad "Semi Presencial", se entenderá que el costo equivale a la modalidad Presencial.

4.2. PAGO DE LAS PENSIONES

Las pensiones deberán ser pagadas puntualmente una vez prestado el servicio educativo, es decir, al finalizar el mes de enseñanza en la entidad bancaria designada por el Colegio. El cronograma de pagos es como sigue:



MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31 DE MARZO	AGOSTO	31 DE AGOSTO
ABRIL	30 DE ABRIL	SEPTIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
MAYO	31 DE MAYO	OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
JUNIO	30 DE JUNIO	NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE
JULIO	31 DE JULIO	DICIEMBRE	22 DE DICIEMBRE

El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará inicio a la aplicación de los procedimientos de cobranza establecidos por el Colegio en su Reglamento Interno.

De acuerdo al DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020 (artículo 16 numeral 16.1), el Colegio se encuentra en la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a los períodos de estudios no pagados.

5. DE LAS BECAS EN EMERGENCIA SANITARIA

La beca es un beneficio de naturaleza excepcional y voluntaria que otorga el Colegio a las familias con serias dificultades económicas y que consiste en la exoneración parcial de la pensión de enseñanza por un tiempo limitado dentro del período escolar 2021, previa una evaluación socioeconómica de la familia solicitante.

Los Padres de Familia o apoderados que deseen acogerse a este beneficio, deberán contactarse con la persona de Recursos Humanos, al correo electrónico: recursoshumanos@csil.edu.pe, quien les proporcionará la información correspondiente.

6. ADMISIÓN DE ALUMNOS NUEVOS 2021

Derecho de inscripción (aplicable sólo para alumnos nuevos y reingresantes) S/ 200.00
Cuota de ingreso (aplicable sólo para alumnos nuevos) S/ 1,500.00

La cuota de ingreso se cancela una vez admitido el estudiante, al final del proceso de postulación. En caso de retiro o traslado de un estudiante, se resolverá el contrato de servicio educativo y sólo se procederá a reembolsar la cuota de ingreso única y exclusivamente en las condiciones que establezca el Decreto de Urgencia N° 002-2020.

El Proceso de Admisión está regulado por el Manual de Procedimientos del proceso de Admisión para los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, según las vacantes con que se disponen.

El proceso de admisión contempla realizar evaluaciones específicas a los estudiantes mayores de 7 años como parte del proceso de admisión, previo al proceso de matrícula.

En caso que la demanda de matrícula para alumnos nuevos supere a la oferta del Colegio se tendrán en cuenta las siguientes prioridades para la admisión:

- Si el estudiante está comprendido dentro de los criterios de prioridad de la R.M. N° 447-2020-MINEDU).
- Si el postulante tiene hermanos en el Colegio.



- Si el postulante es hijo de algún trabajador/a del Colegio o de exalumnos de algún Colegio de la Compañía de Jesús.
- Si el postulante ha estudiado en algún Colegio de la Compañía de Jesús.
- Capacidad económica para asumir los costos de estudio en el Colegio.

7. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS MONTOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS RESPECTO A

CONCEPTO	AÑOS						
	2016	2017	2018	2019	2020		
					Presencial	Virtual	
MATRÍCULA:							
Inicial	S/	560.00	600.00	650.00	700.00	740.00	-----
Primaria	S/	560.00	600.00	650.00	700.00	740.00	-----
Secundaria	S/	560.00	600.00	650.00	700.00	740.00	-----
PENSIONES:							
Inicial	S/	560.00	600.00	650.00	700.00	740.00	532.80
Primaria	S/	560.00	600.00	650.00	700.00	740.00	569.80
Secundaria	S/	560.00	600.00	650.00	700.00	740.00	569.80
CUOTA DE INGRESO:							
Aplicable solo a alumnos nuevos	S/	1,250.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00

8. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2021

BIMESTRE	INICIO	TÉRMINO	SEMANAS	VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES
I	1 marzo	7 mayo	10	Del 10 al 14 de mayo
II	17 mayo	23 julio	10	Del 26 de julio al 6 de agosto
III	9 agosto	8 octubre	9	Del 11 al 15 de octubre
IV	18 octubre	22 diciembre	10	
Clausura: 22 de diciembre				

9. SOBRE EL UNIFORME ESCOLAR

El uniforme escolar oficial*: Consta de un polo camisero de piqué color melange con el escudo bordado, pantalón gris, chompa establecida por la Institución, gorro indicado por el Ministerio de Educación para protección de los rayos solares, zapatos negros, correa negra y medias grises, exceptuando los días que se tenga educación física o cuando el Coordinador o la Coordinadora de Ciclo lo señale.

Uniforme de deportes*: Consta de un polo amarillo con bordados en el pecho y en la parte trasera, casaca verde con detalles amarillos y bordados en el pecho y la parte trasera, buzo de color verde con



detalles amarillos y bordado en la pierna izquierda, short color verde con detalles amarillos y bordado en la pierna izquierda y medias y zapatillas blancas.

* Se les invita a visitar la página web del Colegio (www.csil.edu.pe) donde encontrarán el link que presenta, en imágenes, el uniforme oficial del Colegio.

10. PLAN CURRICULAR DE CADA AÑO DE ESTUDIOS

Lo pueden ver en la página Web del Colegio: <http://www.csil.edu.pe>

11. DEL MODO DE PROCEDER EN LAS EVALUACIONES

Procedemos según la R.V.M. N° 094-2020-MINEDU, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril del 2020, aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.

1. La Calificación o promoción (salvo nueva disposición del Ministerio de Educación)

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB

AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Logro esperado Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención docente.



2. Condiciones para determinar la promoción, recuperación pedagógica y permanencia en la EBR:

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Inicial	I		Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	II					
Primaria		1°	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	III	2°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
	IV	3°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		4°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
Primaria	V	5°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.



Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
		6°	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
Secundaria	VI	1°	<p>Al término del año lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.
		2°	<p>Al término del año lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.
		3°	<p>Al término del año lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.



Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
			<p>"AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>			
		4°	<p>Al término del año lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	<p>El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.</p>	<p>Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".</p>	<p>Si no cumple las condiciones de promoción.</p>
		5°	<p>Al término del año lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	<p>El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.</p>	<p>Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia.</p>	<p>Si no cumple las condiciones de promoción.</p>



11. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO

En conformidad con la Ley de los Centros Educativos Privados, Ley N° 26549 y su Reglamento el D.S. 009-2006-ED que señala que “corresponde al promotor de cada Institución Educativa, establecer obligatoriamente la organización, régimen económico y forma de participación de los padres de familia en el proceso educativo, todo lo cual constará en el Reglamento Interno de la Institución Educativa”, los padres de familia del Colegio San Ignacio de Loyola de Piura en el año 2021 participarán en la vida del Colegio apoyando el proceso formativo a través de **los comités de promoción**. En tal sentido, **los comités de promoción son la “forma de participación de los padres de familia en el proceso educativo” y expresión concreta de la organización de la Asociación de Padres de Familia en el Colegio**. Los comités de promoción son un órgano de participación y colaboración constituidos por los padres de familia, tutores y alumnos y se rigen según el Reglamento de los Comités de Promoción.

12. ÚTILES ESCOLARES

La lista de útiles de los diferentes grados las encontrarán en la página Web del Colegio: <http://www.csil.edu.pe>

Las Familias que no recogieron los útiles escolares del 2020 pueden hacerlo en el mes de febrero del 2021 de acuerdo al cronograma que se publicará ese mismo mes.

12. NUMERO MÁXIMO DE ALUMNOS POR AULA

Será de 25 en Inicial, de 35 en Primaria y Secundaria.

13. HORARIO DE CLASES

PRESENCIAL		
	Hora ingreso	Hora salida
INICIAL	7:45 am.	1:30 pm.
PRIMARIA Y SECUNDARIA	7:30 am.	2:45 pm.

HORAS PARA LAS SESIONES A DISTANCIA			
Nivel	Horas sincrónicas	Horas asincrónicas	Total
INICIAL	2 horas		
PRIMARIA	3 horas	3 horas	6 horas
SECUNDARIA	4 horas	4 horas	8 horas

14. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Para solicitar en la Secretaría General algún documento de estudios, por cambio de colegio, se requiere no tener deuda por ningún concepto, y presentar una constancia de vacante del colegio donde continuará sus estudios.

13. CLAUSURA Y FIN DEL AÑO ESCOLAR 2020

La clausura de Inicial, Primaria y Secundaria será el **martes 22 de diciembre**.

Que el Señor nos acompañe y nos ilumine siempre en esta delicada tarea de la formación de sus hijos.

Atentamente,

P. Ernesto José Eduardo Vizcarra Ladrón de Guevara, S.J.
Director



Sírvase llenar, firmar acusando recibo y devolver el desglosable de la Circular N° 014-2020-CSILdeP-D sobre el **proceso de la matrícula y las condiciones económicas a las que se ajustará la prestación del servicio educativo 2021**, al correo electrónico secretariageneral@csil.edu.pe hasta el **viernes 18 de diciembre del 2020**.

Estudiante: _____ Grado: ____ Sección: ____ Nivel: _____

Nombres y Apellidos del

Papá: _____

Domicilio: _____

DNI _____ Teléfono Fijo: _____ Celular _____

Correo Electrónico personal: _____

Firma del Papá

Huella Digital



Nombres y Apellidos de la

Mamá: _____

Domicilio: _____

DNI _____ Teléfono Fijo: _____ Celular _____

Correo Electrónico personal: _____

Firma de la Mamá

Huella Digital



Nombres y Apellidos del

Apoderado/a _____

Domicilio: _____

DNI _____ Teléfono Fijo: _____ Celular _____

Correo Electrónico personal: _____

Firma del Apoderado/a

Huella Digital

